

Sra. Ana Lya Uriarte  
Jefa de Gabinete de S.E.  
Presidenta de la República  
Sra. Michelle Bachelet  
Presente

En razón a que el próximo miércoles 30 de noviembre hay una audiencia de conciliación en la 3ª Sala de la Corte Suprema por un litigio asociado a la caducidad automática y de pleno derecho de un permiso de edificación del año 2000, 16 años atrás, cursado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) de Viña del Mar, asunto resuelto por la Contraloría General de la República (CGR), nos permitimos solicitar sus buenos oficios para que nos entregue copia de la medida disciplinaria impuesta al ex Seremi de Vivienda y Urbanismo de la V Región, firmada por la señora presidenta, ya que ese ex funcionario intervino directamente ante ese DOM para que no declarara la caducidad del permiso, asunto que se describe en columna de opinión "Se demolerá el mall pero hay cosas pendientes" publicada en El Mostrador del 10/06/15, copia que se acompaña.

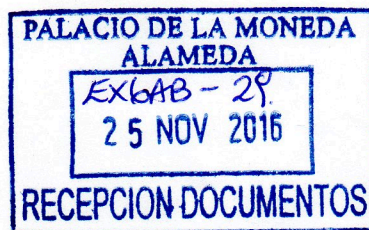
La Resolución de sanción firmada por S.E. le será entregada por el abogado Paulo Perez a los ministros de la 3ª Sala de la Corte Suprema con el propósito de que estos magistrados dispongan de mayores antecedentes para emitir el fallo correspondiente.

Es del caso señalar que la Contraloría General de la República no aceptó que la sanción en comento fuera firmada por el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, exigiendo que la misma fuera suscrita por S.E., lo que se aprecia en documentos adjuntos y por ello nuestra petición a su persona.

Usted sabe que nuestra fundación ejerce con éxito un control ciudadano para evitar, dentro de lo posible, la lacra de la corrupción en ciertos sectores de la economía y en este episodio intentamos evitar un nuevo hecho ilegal consumado, motivo por el cual agradeceremos nos informe en qué fecha, antes del 30/11/16, podemos retirar de La Moneda el acto administrativo solicitado y en tal sentido bajo nuestra firma le damos a conocer nuestros datos.

Atentamente,

Patricio Herman  
Fundación Defendamos la Ciudad  
99 258 5459  
22 233 0321  
patricioherman@hotmail.com  
Luz 2889, Depto. 34, Las Condes



Se adjunta :

Resolución Exenta N° 0337 del 21/01/16 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (S)  
Oficio N° 21635 del 21/03/16 del Contralor General dirigido a la Ministra de Vivienda y Urbanismo

ORD. N° 246 del 07/04/16 de al Ministra de Vivienda y Urbanismo a Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la CGR

Carta del 05/08/16 del suscrito dirigida al Contralor General

Carta del 07/09/16 del suscrito dirigida al Contralor General

ORD. N° 696 del 14/09/16 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo dirigido al suscrito

Columna de opinión reseñada en la presente